

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE "CORREA HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO CONECHO".

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "CORREA HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO CONECHO" se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de marzo de 1936 ante la Notaría Segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minucha de Mera, mediante Resolución No. 36-1-2-1-
de **15 MAYO 1936** **00868**
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Gustavo Correa Holguín y Alberto Correa Escobar, en sus calidades de Gerente y Presidente de "CORREA HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO CONECHO"; casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.
3. **PRORROGA DE PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de (50) años a contar desde la fecha de inscripción de su escritura de constitución en el Registro Mercantil.
4. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 10'932.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 11'000.000,00.
5. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 3'726.000,00 en numerario; S/. 1'730.000,00 en especie. El capital por pagarse es S/. 5'475.000,00. El socio que paga en especie es el señor Francisco Correa, mediante el aporte de especies muebles.
6. **NÓMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Alberto Correa, Gustavo Correa, José Correa, Raúl Montenegro, Juan Barcero y Francisco Correa.
7. Como consecuencia de la prórroga de plazo se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dice: "ARTICULO QUINTO.- PLAZO Y DURACION.- El plazo y duración de la compañía es de cincuenta (50) años a contarse desde la fecha de inscripción de su escritura de constitución en el Registro Mercantil.

Se introducen además, las siguientes reformas estatutarias:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

024

"CORREA HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO CONEJO".

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La compañía tiene por objeto principal la importación y comercialización al por mayor y al por menor de materias, instrumentos y equipos técnicos de precisión para dibujo, medición y comprobación en las ramas de Ingeniería, Arquitectura, Óptica, Meteorología y afines, y la importación, fabricación, comercialización, instalación, mantenimiento y asesoramiento de equipos de transporte vertical."

"ARTICULO SEPTIMO.- El capital social es de ONCE MILLONES DE SUQUES (S/. 11.000.000,00), dividido en ONCE MIL (11.000) participaciones indivisibles con un valor nominal de UN MIL SUQUES (S/. 1.000,00) cada una."

"ARTICULO NOVENO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General." "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- EL GERENTE GENERAL.- La Gerencia General de la compañía será ejercida con el Gerente General de la misma, quien ejercerá la representación legal de la compañía".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, 15 MAYO 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponca
SECRETARIO GENERAL.

